



Bellavista, 11 de mayo 2020*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 017-2020-D-FCNM.- Bellavista, 11 de mayo 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Programación Académica 2020-A de la Escuela Profesional de Física, el oficio N° 02-2020-COVID-DAF-FCNM con el que el Director del Departamento Académico de Física reitera su propuesta de contrato docente presentado con el Oficio N° 01-2020-COVID-DAF-FCNM, prescindiendo la contratación de los docentes REBAZA WU, María Natalia y SALAZAR ESPINOZA, Fernando;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 230° y 233° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos;

Que, asimismo, en la sexta Disposición Complementaria Transitoria, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecuen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinización;

Que, a través del Oficio N° 01-COVID-2020-DAF-FCNM, el Director del Departamento Académico de Física, presentó su propuesta de contrato de profesores sin considerar en ella a los señores REBAZA WU, María Natalia y SALAZAR ESPINOZA, Fernando a pesar del reiterado pedido de otorgarles Carga Académica y por tanto proponer su contratación para el Semestre Académico 2020-A, habiéndose iniciado las clases el lunes 04 de mayo, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la necesidad de normalizar la actividad del personal docente, para cubrir la Carga Académica y Administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución;

Que, habiéndose emitido la Resolución Decanal N°008-2020-D-FCNM, proponiendo el contrato de once (11) docentes al Consejo Universitario, surge la necesidad de replantear la propuesta presentada, por la problemática existente.

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** y proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes, para el Semestre Académico 2020-A, en el tipo y dedicación, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Tipos de Contrato	Horas Semanales	Clasificación
1	Dr. ARESTEGUI SIERRA, Odón	A	32	DC A1
2	Dra.POMA NUÑEZ, Patricia Ysabel	A	32	DC A1
3	Dr. FLORES DAORTA, Sthy Warren	A	16	DC A2
4	Dra. ESPINOZA CARRASCO, Verónica Elsa	A	32	DC A1
5	Mg.. VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo	B	16	DC B2
6	Mg. ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto	B	32	DC B1

RESOLUCIÓN DECANAL N° 017-2020-D-FCNM

- 2º. Proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de los profesores o de sus servicios, en el tipo y dedicación que se indica o su equivalente, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Tipos de Contrato	Horas Semanales	Clasificación
1	Mg. ZAPATA VILLAR, Robert Ramón	A	16	DC A2
2	Mg. CASTILLO CORREA, Carlos	B	16	DC B2
3	Lic. SALAZAR ESPINOZA, Fernando	B	32	DC B1
4	Mg. REBAZA WU, María Natalia	B	16	DC B2
5	Mg. CAMPOS GONZALES, Fernando Eder	B	16	DC B2

- 3º. **DISPONER**, que el Director de la Escuela Profesional de Física y el Director del Departamento Académico de Física, realicen la redistribución de Carga Académica y Administrativa correspondiente al grupo de profesores indicados en el numeral anterior, con la urgencia y celeridad del caso.
- 4º. Recomendar, al Consejo Universitario el esclarecimiento y determinación de responsabilidad de la actitud asumida por el Director del Departamento Académico de Física al prescindir la propuesta de contratación de los señores Rebaza Wu, María Natalia y Salazar Espinoza, Fernando.
- 5º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamento Académico, Escuelas Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

